

ACUERDO N° 750.- En la Provincia de San Luis a veintiséis días del mes de Noviembre de Dos Mil Trece, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Sr. Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

ACORDARON : I) CONCEDER prórroga de sesenta (60) días a la Dra. **CYNTHIA N. ALCARAZ DIAZ**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el dictado de las siguientes Sentencias:

1. GUERCI ESTELLA EDITH NELLIO ROBERTO RAMELLO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS – EXP 115302/6.
2. LUCERO ENZO ARIEL C/ SUPERMERCADO NORTE S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS- EXP 113946/5.
3. CORTEZ LUIS ALBERTO Y OTR C/ FERNANDES SABINO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS – EXP 114980/6.
4. TARJETA NARANJA S.A. C/ GUZMAN MARCELO SEBASTIAN S/ COBRO DE PESOS - EXP 232793/12.
5. CIOM SRL TERCERIA DE DOMINIO EN AUTOS “GUIÑAZU JORGE S/ QUIEBRA – EXP 115815.
6. MONTINI EDGARDO ENRIQUE C/ CONSOLIDAR CIA DE SEG. DE RETIRO SUC. V. MERCEDES – DEMANDADA SUMARISIMA – EXP 115086.
7. FERNANDEZ VDA. DE BOTTANELLI NATIVIDAD – SUCESORIO – EXP 109089/93.

II) Mensualmente la Dra. **CYNTHIA ALCARAZ DIAZ**, deberá informar sobre las sentencias dictadas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-